



**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.A. EN RELACIÓN CON EL  
NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA DOMINICAL DE D<sup>a</sup> MARIA JESUS  
ROMERO DE ÁVILA TORRIJOS POR LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 25 Y 26  
DE ABRIL DE 2017 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,  
RESPECTIVAMENTE**

---

**1. Introducción**

El Consejo de Administración de AENA, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo del nombramiento de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos como consejera dominical de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”)

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al consejo de administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo de administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**2. Objeto del Informe**

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos como consejera dominical de la Sociedad por la Junta General de Accionistas convocada para los días 25 y 26 de abril de 2015 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejera dominical,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicho nombramiento. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

### **3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

El nombramiento de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos ha sido sometido al previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dicha comisión, ante la vacante producida en el seno del consejo de administración ha considerado favorablemente y valorado la conveniencia de reforzar el órgano de administración de la Sociedad mediante la incorporación de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos. En relación a la candidata, en su informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado, entre otros factores:

- (i) su amplia experiencia en el sector público;
- (ii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, fundamentalmente en materia financiera.
- (iii) su experiencia previa, centrada en desempeño de altos cargos en la Administración General del Estado,

Lo anterior ha conllevado a que dicha Comisión haya informado favorablemente en relación a la incorporación de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos al Consejo de Administración, y su nombramiento como consejera dominical

### **4. Justificación de la propuesta del consejo de administración**

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, fundamentalmente en materia financiera, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos como consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

#### **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato**

La competencia, experiencia y méritos de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos se desprenden de su currículum vitae (adjunto al presente), del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera dominical. A modo de resumen, se destaca lo siguiente:

- (i) Desde el 9 de diciembre de 2016 ocupa el cargo de Directora General de Programación Económica y Presupuestos en el Ministerio de Fomento.
- (ii) Anteriormente, desde 2013 a diciembre de 2016, ocupó el cargo de Subdirectora General de Relaciones Financieras y Administraciones Públicas.
- (iii) Desde 2003 a 2012 ocupó el cargo de Subdirectora de Política Financiera en la Comunidad de Madrid.
- (iv) Desde 1997 a 2003 ocupó el cargo de Interventora auditora en la Intervención General de la Seguridad Social.

En resumen, la candidata, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **6. Conclusiones del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que la candidata cuenta con (i) la competencia, (ii) la experiencia y (iii) méritos para ser miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, justificado que D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos sea nombrada como consejera de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad a la Junta General de Accionistas convocada

para los días 25 y 26 de abril de 2015 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

**7. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

*“Aprobar el nombramiento como consejera dominical de la Sociedad, por el plazo estatutario, de Doña M<sup>a</sup> Jesús Romero de Ávila Torrijos, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en c/Arturo Soria, 109 y con DNI 52.380.008-S”.*

**8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito**

La candidata tendría la categoría de consejera dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario. Se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

En Madrid a 21 de marzo de 2017